

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 2** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 2780/2023, de 10 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, puestos de Bombero Especialista Conductor, Grupo C, Subgrupo C1.*

Mediante Orden 2780/2023, de 10 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 283, de 28 de noviembre), han sido convocadas pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Bombero Especialista, puestos de Bombero Especialista Conductor, Grupo C, Subgrupo C1.

Con posterioridad a la publicación de la citada Orden, se ha advertido en la misma, por parte de la Dirección General de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, la existencia de errores en las puntuaciones intermedias establecidas para los hombres en la prueba de levantamiento de un peso de 40 kilogramos, las cuales se detallan en el “baremo de pruebas físicas” recogido en el Anexo II de la ya reseñada Orden.

En consecuencia, el expresado “baremo de pruebas físicas” incluido en dicho Anexo II, debe entenderse sustituido por el que se consigna seguidamente:

**BAREMO DE PRUEBAS FÍSICAS**

PRUEBA	HOMBRES		MUJERES	
	TIEMPO	PUNTUACIÓN	TIEMPO	PUNTUACIÓN
Natación (100 metros)	1'40"00 (*)	1,5	1'40"00 (*)	2
	1'33"00	2,2	1'36"00	2,6
	1'26"00	2,9	1'32"00	3,2
	1'19"00	3,6	1'28"00	3,8
	1'12"00	4,3	1'24"00	4,4
	1'5"00	5	1'20"00	5
Cuerda (6 metros)	14"65 (*)	1,5	14"65 (*)	2
	13"02	2,2	13"72	2,6
	11"39	2,9	12"79	3,2
	9"76	3,6	11"86	3,8
	8"13	4,3	10"93	4,4
	6"50	5	10"	5
Peso (40kg/ Tiempo máximo: 60")	REPETICIONES	PUNTUACIÓN	REPETICIONES	PUNTUACIÓN
	19 (*)	1,5	19 (*)	2
	26	2,181	22	2,643
	33	2,861	25	3,286
	40	3,542	28	3,929
	47	4,222	31	4,571
Carrera (60 metros)	TIEMPO	PUNTUACIÓN	TIEMPO	PUNTUACIÓN
	10"00 (*)	1,5	10"00 (*)	2
	9"50	2,2	9"64	2,6
	9"00	2,9	9"28	3,2
	8"50	3,6	8"92	3,8
	8"00	4,3	8"56	4,4
	7"50	5	8"20	5

PRUEBA	HOMBRES		MUJERES	
	TIEMPO	PUNTUACIÓN	TIEMPO	PUNTUACIÓN
Carrera (300 metros)	50'00 (*)	1,5	50'00 (*)	2
	47'60	2,2	48'40	2,6
	45'20	2,9	46'80	3,2
	42'80	3,6	45'20	3,8
	40'40	4,3	43'60	4,4
	38'00	5	42'00	5
Carrera (2.000 metros)	07'40'00 (*)	1,5	07'40'00 (*)	2
	07'24'00	2,2	07'34'00	2,6
	07'08'00	2,9	07'28'00	3,2
	06'52'00	3,6	07'22'00	3,8
	06'36'00	4,3	07'16'00	4,4
	6'20'00	5	7'10'00	5

(\*) Marca mínima indispensable para considerar superada la prueba

En Madrid, a 12 de enero de 2024.—La Directora General de Función Pública (por delegación del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, mediante Orden de 19 de julio de 2022, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de agosto de 2022), María José Esteban Raposo.

(01/939/24)

